

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA), CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de marzo del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas (DGEDI); el Lic. Filiberto Paredes Mendoza, Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP; el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación; y el Lic. Alejandro Mario Cienfuegos Díaz, Jefe de la Unidad de Planeación, Programación y Presupuesto del CONALEP, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), incluido en el Programa Anual de Evaluación 2019, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Fondos de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Fondo con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21000007010000S/565/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, signado por el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, fueron remitidas a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Recibi
2 actas en
original
22/04/22
Jorge Galef



J
EPV

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N ^o	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que no existe una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel estatal que refleje las necesidades del fondo para CONALEP:	Elaborar la MIR del fondo que considere la Metodología del Marco Lógico, y en apego a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México.	Mediante oficio CEM-0325/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. Alejandro M. Cienfuegos Díaz Jefe de la UIPPE, se hizo llegar a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel estatal, misma que tiene como base la Metodología del Marco Lógico (MML).
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto del 2021
2	Asimismo, se identificó un proceso de gestión de recursos que retrasa la radicación de los recursos de la Hacienda Estatal y Federal al CONALEP.	Realizar un análisis que permita identificar los factores de riesgo que retrasan la radicación de recursos y que permitan mejorar el proceso de gestión de recursos.	Mediante oficio CEM-0325/2021 de fecha 27 de agosto de 2021 suscrito por el Lic. Alejandro M. Cienfuegos Díaz Jefe de la UIPPE, se hizo llegar a la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Convocatoria para la reunión de trabajo respecto a la gestión del recurso del FAETA, así como minuta de trabajo y cuadro de factores de riesgos que retrasan la radicación de recursos, derivado de dicho análisis se logró establecer acuerdos que mejoren la asignación del recurso en tiempo y forma al CONALEP.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto del 2021
3	También, se identifica que los recursos federales no son suficientes para atender la demanda educativa, principalmente capital humano especializado, equipamiento y mantenimiento, los cuales son necesarios para otorgar una educación de calidad e innovación tecnológica.	Gestionar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ampliación de presupuesto en el rubro de capital humano especializado, equipamiento y mantenimiento, para contar con los espacios e infraestructura educativa suficiente para lograr el objetivo del CONALEP.	Mediante CEM-0138/2020 de fecha 15 de junio de 2020, suscrito por el Mtro. Enrique Mendoza Velázquez, Director General de CONALEP, se solicitó al DR. Enrique Ku Herrera, Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, gestionar ante las instancias correspondientes, la ampliación al presupuesto en el capítulo 1000 "Servicios Personales"
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto del 2021

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

N. o.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
4	De igual manera, se observó la necesidad de replantear la estrategia para mejorar y elevar la eficiencia terminal de la población atendida con el servicio de educación Tecnológica, que incluya la alineación del perfil docente con los módulos que imparten.	Elaborar un Plan de trabajo 2020, con la participación de las diferentes áreas del CONALEP Estado de México, para reforzar las estrategias que permitan elevar la eficiencia terminal en la población objetivo y fortalecer la alineación del perfil docente y los módulos que imparten.	Mediante oficio DCEM-0174/2020 de fecha 22 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Alejandro M. Cienfuegos Díaz Jefe de la UIPPE, se hizo llegar a los Subdirectores y Jefes de Unidad de la Dirección General de CONALEP, el Plan de Trabajo 2020. Dicho documento fue fortalecido a través de la participación de todas las áreas involucradas, con la finalidad de contribuir en la eficiencia terminal y establecer una alineación del perfil docente con los módulos correspondientes.
Fecha comprometida de cumplimiento			31 de agosto del 2021

V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como parte de la evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda apartado "De la Secretaría", numeral c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", numerales a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la Cláusula V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

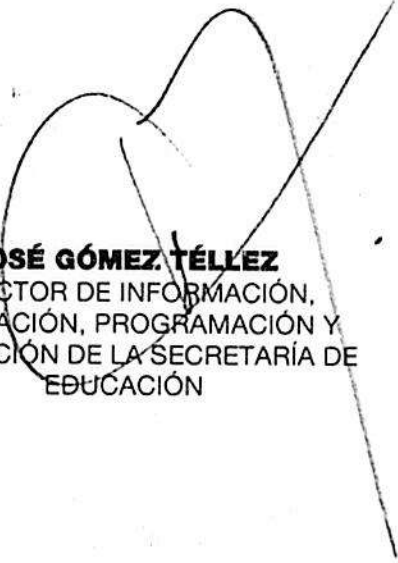
y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.


CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


FILIBERTO PAREDES MENDOZA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL CONALEP ESTADO DE
MÉXICO


JOSÉ GÓMEZ TÉLLEZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN


**ALEJANDRO MARIO CIENFUEGOS
DÍAZ**
JEFE DE LA UIPPE DEL CONALEP
ESTADO DE MÉXICO